

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Condenar y repudiar los estudios genéticos practicados compulsivamente a la comunidad aborígen mapuche de la Provincia del Neuquén, dado que atentan contra la dignidad del hombre, violando sus derechos.

ARTICULO 2º.- Instruir a los Senadores Nacionales por nuestra Provincia, para que arbitren los medios a efectos de impulsar en el Congreso de la Nación el pedido a la Justicia Federal, la investigación del hecho y promover la elaboración y sanción de leyes tendientes a brindar protección a los ciudadanos frente a los ensayos, estudios y/o manipulación genética.

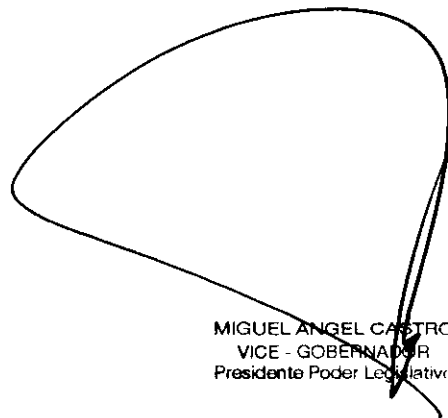
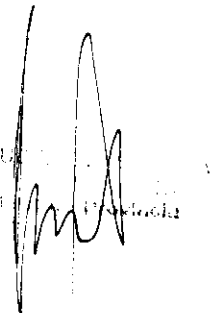
ARTICULO 3º.- Notificar la presente Resolución al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a los Poderes Legislativos Provinciales y al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 282 /96.-

DR. HUBER
Legislativa



MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo